



Resolución Jefatural No. 099

Lima, 16 JUL. 1990

Visto los informes N°s 012-90-AGN/OA y 021-90-AGN/OA, de la Oficina de Administración, sobre la Eliminación de Documentos.

CONSIDERANDO :

Que, es conveniente asegurar los recursos provenientes por la Venta de Papel y garantizar la adecuada ejecución de las acciones administrativas, sobre el proceso de Licitación, y Comercialización de Documentos innecesarios;

Con las Visaciones de la Dirección Técnica, la Oficina de Administración, la Dirección General de Archivo Intermedio, la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad al D.L. N° 120 y su modificatoria, D.L. N° 583 y el Art. N° 88 del D.S. N° 007-82--JUS vigente;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Constituir las siguientes comisiones:

- a).- COMISION DE LICITACION PARA COMERCIALIZACION DE DOCUMENTOS DECLARADOS INNECESARIOS, cuyos integrantes son:
  - Jefe de la Oficina de Administración, quién la presidirá.
  - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
  - Jefe de la Oficina de Abastecimientos
  - Jefe de la Oficina de Control Interno, en calidad de observador.
- b).- COMISION DE COMERCIALIZACION E INCINERACION DE DOCUMENTOS cuyos integrantes son:
  - Director del Archivo de los Poderes Públicos o representantes
  - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
  - Jefe del Area de Tesorería o representante
  - Un representante del Area de Abastecimientos
  - Un representante de la Oficina de Control Interno en calidad de observador.
  - Un representante de la entidad proveedora.





/...

Resolución Jefatural No. 099-90

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión de Licitación para Comercialización de Documentos Declarados Innecesarios, se encargará de efectuar las acciones Administrativas previas al Proceso de Comercialización.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Comercialización e Incineración de Documentos, se encargará de controlar y verificar la destrucción de los Documentos declarados - innecesarios por el Archivo General de la Nación y recepcionar los recursos provenientes de su comercialización.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto la R.J. - N° 124-85-AGN/J.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



*Matias Bueno Guzman*  
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN  
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

